



CIRCULAR CSJGUC25-19

Fecha: 28 de enero de 2025

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: PROCESOS DE LIQUIDACIONES PATRIMONIALES, INSOLVENCIAS Y REORGANIZACIÓN DE PASIVOS.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

Auto de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el Juez Jorge William Chica Gutiérrez, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 05001-40-03-004-2024-00860-00, deudora Elizabeth Valencia Montes, identificada con C.C. 39.177.398.

Auto de fecha 23 de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el Juez Jorge William Chica Gutiérrez, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 05001-40-03-004-2024-01786-00, deudor Ruben Darío Marulanda Arias, identificado con C.C. 103.759.9832.

Oficio No. 4171 de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Sara Bibiana Giraldo Castañeda, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-008-2024-02168-00, deudor Iván Darío Montes Pulgar, identificado con C.C. 78.115.691.

Oficio No. 0045/LAM de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por la secretaria Liney Aceros Mantilla, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de

persona natural no comerciante, Radicado 680014003020-2024-00602-00, deudora María Eugenia Romero, identificada con C.C. 63.277.072.

Oficio No. 0003 de fecha 14 de enero de 2025, emitido por el Juzgado Setenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, suscrito por el secretario Pablo Emilio Cárdenas González, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 110014003071-2024-00966-00, deudora María Fernanda García Zapata, identificada con C.C. 52.215.577.

Oficio No. 1301 de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Cali, Valle del Cauca, suscrito por la secretaria Daniela Garzón Trejos, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 76001-40-03-029-2024-01340-00, solicitante Katherine Vergara Colorado, identificada con C.C. 29.117.755.

Auto de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Cali, suscrito por el Juez Rigoberto Alzate Salazar, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 76001-40-03-029-2024-01340-00, deudora Katherine Vergara Colorado, identificada con C.C. 29.117.755.

Oficio No. 0003 de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó – Antioquia, suscrito por la secretaria ad hoc Leydy Jhojana Franco Parra, mediante el cual comunica la admisión de la solicitud de restitución de tierras, Radicado 05-045-31-21-001-2022-00144-00 (acumulado con 05045-31-21-002-2023-00251-00), y solicita informar a todos los despachos judiciales del país para la suspensión de los procesos relacionados con los predios involucrados.

Correo No. 2025-001 de fecha 16 de enero de 2025, emitido por el Unida de Nivel Central, en relación con el proceso de Reconstrucción - Ejecutivo, Radicado 11001400305220130093400.

Oficio No. 3998 de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Cincuenta y Nueve Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por el secretario César Augusto Peláez Duarte, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 11001-40-03-040-2023-00742-00, deudora Luisa Fernanda López Muñoz, identificada con C.C. 1.030.553.517.

Auto de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Medellín, suscrito por la Juez Liliana María Carvajal Vélez, mediante el cual se ordena remitir el proceso ejecutivo Radicado 05001-40-03-026-2024-01514-

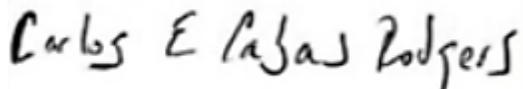
Circular No. 3

00, instaurado por Bancolombia S.A. (NIT. 890.903.938-8), en contra de Iván Camilo Ruiz Monguí, identificado con C.C. 1.018.438.961, al Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín, para su incorporación al proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante.

Los titulares de los despachos y autoridades anteriormente mencionados ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores referenciados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial anunciado.

ANEXOS. Once (11) Archivos.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
Presidente

CECR/JDMP